

ANEXO V

(Certificado de grado consolidado)

Don/doña

Cargo

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en este Centro:

Don/doña

N.R.P.Funcionario/a del Cuerpo/Escala

Con fecha ha consolidado el grado personal, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Asuntos Exteriores,

firmo la presente certificación en ade.....

de dos mil dos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8286

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuyos titulares se encuentran en la situación de Servicios Especiales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 474 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 33, 34, 35 y 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas de la categoría segunda, del incicado Cuerpo, que figuran en anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios Judiciales que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrá concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas convocadas recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Quienes ocupen los referidos destinos quedarán, cuando se reintegre a la plaza su titular, adscritos al Tribunal Colegiado en que se hubiere producido la reserva o, si se tratase de un Juzgado, a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente y sin merma de las retribuciones que vinieren percibiendo. Mientras permanezcan en esta situación prestarán sus servicios en los puestos que determinen las respectivas Salas de Gobierno.

Mientras desempeñen la plaza reservada, una vez transcurrido un año desde que accedieron a la misma, o en cualquier momento cuando se encuentren en situación de adscripción, podrán acceder en propiedad a cualesquiera destinos por los mecanismos ordinarios de provisión. Ocuparán definitivamente la plaza reservada que sirvieren cuando vaque por cualquier causa. Cuando queden en situación de adscritos, serán destinados a la primera vacante que se produzca en el Tribunal Colegiado de que se trate o en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional del lugar de la plaza reservada.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiran, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Plazas ofertadas de segunda categoría:

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eivissa.

Juzgado de lo Penal número 11 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela.

MINISTERIO DE DEFENSA

8287

RESOLUCIÓN 452/38063/2002, de 24 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38029/02, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación, acceso a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38029/02, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 18), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación, para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/05969/02, de 18 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 80, del 24).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, calle

Joaquín Costa, número 6, Madrid, el día 3 de junio de 2002. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, es la que se indica en el anexo.

Madrid, a 24 de abril de 2002.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas exc.
<i>Acceso directo</i>		
27309196	Barrera Padilla, María Ángeles	T0
13109428	Bas Gonzalo, Fernando Enrique	T0
26027767	Bueno Romero, Esteban Saturnino	T0
03888324	Fernández Segovia, Roberto	T0
08035791	García Alba, Ana Isabel	T0
50853415	Mariscal Sancho, Ignacio de Loyola	T0
03109212	Tejedor Sanz, Fernando	T0, T1, T2, T3
74647182	Zamorano Gonzalez, José	T0
<i>Promoción interna</i>		
09384143	Fernández Álvarez, José Enrique	T0
08974105	Pérez Marín, Manuel	T0

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas exc.
<i>Acceso directo</i>		
25663595	Cuenca de Cobos, José Manuel	D3
50725960	Merino Casals, Paloma	D3
<i>Promoción interna</i>		
30606028	Martín Calle, Carlos	D3

Causas de exclusión (Leyenda):

- D1 No cumple requisitos de edad.
- D2 No completar documentación.
- D3 Instancia fuera de plazo.
- D4 Objeto de conciencia.
- D5 Titulación no contemplada.
- T0 Documentación incompleta.
- T1 Faltan fotografías.
- T2 Falta fotocopia DNI.
- T3 Falta justificante pago tasas.
- T4 Falta instancia.
- T5 Pago tasas incompleto.
- T6 Pendiente conducto reglament.
- T7 Pendiente hoja de servicios.
- T8 Falta declaración de rentas.
- T9 Fotocopias no compulsadas.